



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADEMICO

RESOLUCION No. 078

Julio 3 de 2003

Por la cual se reforma el currículo del Programa Académico de la **MAESTRÍA EN ECONOMÍA APLICADA**

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus atribuciones y en especial de la que le confiere el literal b) del Artículo 20 del Estatuto General, y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que es un objetivo fundamental de la Universidad mantener un proceso continuo de evaluación de sus Programas Académicos con el fin de adaptarlos a las exigencias curriculares y a las transformaciones de la sociedad y de la profesión;
2. Que el Programa de Maestría en Economía Aplicada ha sido evaluado por los pares académicos nombrados por la Comisión Nacional de Maestrías y Doctorados, y por las instancias académicas responsables de su ejecución;
3. Que la Ministra de Educación Nacional, a través de la Resolución 689 de 2003, ha renovado la autorización de funcionamiento del Programa;
4. Que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 808 de abril 25 de 2002, la Universidad deberá presentar al Ministerio de Educación Nacional, a través del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior -ICFES-, la organización de las actividades académicas, expresando en créditos el tiempo de trabajo académico de los estudiantes;
5. Que los objetivos y perfil del Programa de Maestría en Economía Aplicada exigen una actualización correspondiente de su currículo,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar la reforma del currículo del Programa Académico de **Maestría en Economía Aplicada**, adscrito al Departamento de Economía de la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas, el cual otorgará el título de **Magíster en Economía Aplicada** a los estudiantes que hayan aprobado por lo menos (48) créditos académicos, distribuidos en los cursos detallados más adelante, y hayan presentado un Trabajo de Grado, debidamente evaluado, sustentado y aprobado. El Programa tiene una duración de cuatro semestres, en la modalidad presencial.

ARTÍCULO 2º. Son objetivos del Programa de Maestría en Economía Aplicada: (i) contribuir a la formación de investigadores en Economía Aplicada; (ii) ofrecer una formación rigurosa en teoría económica, de acuerdo con los desarrollos contemporáneos de la disciplina y de otras Ciencias sociales; (iii) formar investigadores en el uso de los métodos econométricos y estadísticos requeridos para trabajar en Economía Aplicada; (iv) formar economistas profesionales capaces de contribuir al conocimiento de la realidad económica colombiana y generar procesos de investigación y aprendizaje en las muy diversas áreas que cubre la Economía.

ARTÍCULO 3º. Conforman el perfil del egresado: (i) la capacidad para formular problemas de investigación relevantes y llevar a cabo los procesos de investigación correspondientes; (ii) una formación avanzada y rigurosa en teoría económica; (iii) una formación básica rigurosa que le permita desempeñarse en la docencia, la investigación, la planeación, en la toma de decisiones y en la dirección de procesos en los que se requiera del uso de las capacidades analíticas asociadas con el razonamiento económico.

ARTÍCULO 4º. El currículo del Programa de Economía Aplicada está dividido en dos áreas:

ÁREA BÁSICA:

Está constituida por el núcleo básico de conocimientos que le permitirán al estudiante ser un usuario inteligente de la teoría económica contemporánea y de los métodos econométricos y experimentales relevantes. El énfasis está en la formación básica y no en la amplitud y variedad de los tópicos estudiados. Esta área está compuesta por siete cursos obligatorios.

ÁREA DE ESPECIALIZACIÓN:

El área de especialización forma en el conocimiento de un campo concreto de la Economía, a través del aprendizaje de sus fundamentos teóricos y de la investigación de problemas específicos. Supone el aprendizaje de las teorías, heurísticas, métodos cuantitativos y estilos de exposición y divulgación propias de cada uno de ellos. Está compuesta por un Seminario de Profundización, de carácter obligatorio, y por dos cursos de carácter electivo.

ARTÍCULO 5º. El currículo del Programa Académico de Maestría en Economía Aplicada está conformado por los siguientes cursos, según área y créditos:

ÁREA BÁSICA

Primer Semestre

Estadística Matemática	4 créditos
Matemáticas	4 créditos
Microeconomía I	4 créditos

Segundo Semestre

Microeconomía II	4 créditos
Macroeconomía	4 créditos
Econometría I	4 créditos

ÁREA DE ESPECIALIZACIÓN

Tercer Semestre

Seminario de Profundización ¹	4 créditos
Microeconometría	4 créditos
Electiva de Investigación I	4 créditos

NOTA: ¹ Es el curso obligatorio, o básico, de cada área de profundización. Economía Laboral y Teoría de Juegos en las áreas de Economía Laboral y Teoría de Juegos y Conflicto, respectivamente. O el curso obligatorio de las otras áreas de profundización: Crecimiento Económico, Introducción a la Economía Regional y Urbana, y Racionalidad y Lógica de la Economía.

Cuarto Semestre

Trabajo de Grado	4 créditos
Electiva de Investigación II	4 créditos
Electiva III ²	4 créditos

Total **48 créditos**

NOTA: ²La Electiva III puede ser elegida en cualquier área.

ARTÍCULO 6°. Para todos los demás propósitos académicos (admisiones, cancelaciones, bajos rendimientos, etc.), el programa de Maestría en Economía Aplicada se regirá por el Acuerdo No 007, de noviembre 19 de 1996, emanado del Consejo Superior, o por la reglamentación definida por la Universidad del Valle en la materia y por el reglamento interno aprobado según las normas de la Universidad.

ARTÍCULO 7°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PARÁGRAFO: Los estudiantes antiguos del Programa, que cumplan con todos los requisitos de grado, deberán matricular Seminario de Profundización y comenzar el proyecto correspondiente. Los demás estudiantes antiguos deberán solicitar reingreso. El Comité del Programa hará la homologación requerida entre el trabajo académico realizado y las exigencias presentes del Programa.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el salón de reuniones del Consejo Académico, a los 3 días del mes de Julio de 2003.

El Presidente,

OSCAR ROJAS RENTERIA
Rector

OSCAR LOPEZ PULECIO
Secretario General